Sesión 106ª

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
Sr. Jijena

Ausente
Dr. Zubiaur

Día 16 de Noviembre de 1909

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los tres Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 14528 A — Acordar el préstamo de ($100.000 m/n) cien mil pesos mon. nal., que solicita la Asociación Pro-Maestros de Escuela, para utilizarlos en las necesidades que indica la misma en su nota de fs. 1, los cuales serán devueltos en el plazo de cinco meses, en cuotas de ($20.000 m/n) veinte mil pesos moneda nacional, á contar desde la fecha.-

" 4422 I — 1º Mandar pagar á la orden de la sucesión de Dr. Silvano Anizán, la suma de ($1190 m/n) un mil ciento noventa pesos mon. nal., importe de los alquileres devengados por la finca de dicha sucesión ocupada por la escuela de Catú-

lo (Pampa) y de acuerdo á las siguientes liquidaciones:

Desde Abril de 1908 (diferencia entre ($50.- m/n y $90.- m/n mensualmente, á contar desde el 15 de dicho mes) y todos los meses sucesivos de dicho año á $90.- m/n mensual, por haber sido devueltos por Tesorería, dado que no fueron cobrados oportunamente . . . . $ 740.- m/n

Diferencia por los meses del corriente año á contar desde el 1º de Enero hasta el 31 de Octubre inclusive . . . . „ 450.- „

Total $ 1190.- m/n

2º Que Tesorería deposite en el Banco de la Nación Argentina para ser transferidos á la Sucursal en Santa Rosa de Toay á la orden del Sr. Juez Letrado del Territorio de la Pampa, Dr. Baltasar S. Beltrán, la suma mencionada y debiendo además dicha Oficina, depositar mensualmente, el importe de los alquileres, en igual forma que la ordenada más arriba.

3º Ordenar á Contaduría efectúe en lo sucesivo y mensualmente, la liquidación del alquiler de referencia, á favor de la expresada sucesión.-

Exp. 13513 F Dejar sin efecto el nombramiento de

/ maestra de tercera categoría de la escuela nacional n.º 6 "Gualeyán" de Entre Ríos, recaído á favor de la Sta. Antonia F. Ferrando, por resolución de 9 de Octubre p. pdo. debiendo la Inspección General proponer reemplazante.—

Exp. 13917 | J | 1.º Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la directora de la escuela nacional n.º 37 de Santiago del Estero, Da. Rómula S. de Pavón, durante el mes de Abril p. pdo. (Resolución del 9 de Junio de 1908).—
2.º Reconocer los servicios prestados por la Sra. María H. de Bravo, como suplente de la Sra. de Pavón, en carácter de auxiliar y durante la ausencia de la titular.—
3.º Ordenar á Contaduría, liquide á favor de la expresada Sra. de Bravo, los haberes que le corresponden, de acuerdo con el Art.º 2.º de la presente resolución.

" 13881 | J | Ordenar á Contaduría, liquide los haberes devengados por la extinta maestra de la escuela nacional n.º 11 de La Rioja, Da. Micaela Reinoso, por servicios prestados desde el primero de Julio hasta el quince de Agosto último, á favor de los hermanos menores de la misma,

/ Antonio y Lorenza Reinoso.-

Exp. 14689 I 1º Ordenar la inmediata clausura de la escuela particular "Escuela Moderna de Villa Crespo" situada calle Camnig 449, por funcionar en contravención á las disposiciones de la Ley de Educación.

2º Dirijir nota á la Jefatura de Policía de la Capital, pidiendo establezca vigilancia á dicho local, á fin de evitar el acceso de niños al mismo y para que no sean burladas las disposiciones del H. Consejo.-

3º Pedir igualmente á la Policía de la Capital, comunique al H. Consejo, el local donde sean trasladados los elementos con que cuenta la referida escuela, si el hecho se realiza.-

" 14688 I 1º Ordenar la inmediata clausura de la escuela particular situada calle Uspallata 407, que funciona con el título de "Escuela Moderna".-

2º Dirijir nota á la Jefatura de Policía de la Capital, pidiendo establezca vigilancia á dicho local, á fin de evitar el acceso de niños al mismo y para que no sean burladas las disposiciones del H. Consejo.-

3º Pedir igualmente á la Policía

/ de la Capital, comunique al H. Consejo, el local donde sean trasladados los elementos con que cuenta la referida escuela, si el hecho se realiza.-

Exp. 13236 I 1º Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Inspector de la Sección 4ª Dr. Marcelino B. Martinez.-

2º Ordenar á Tesorería, desglose y cobre la letra de cambio adjunta á este expte. por valor de ($150.%) ciento cincuenta pesos mon. nal.-

3º Anular los dos pasajes de fs. 1 y 2 de este expte. por no haber sido utilizados.-

" 8498 M 1º Mandar liquidar á favor de la propietaria de la casa ocupada por la escuela nº 3 de Posadas (Misiones), Sra. Maria Tuelet de Pomar, el importe correspondiente al alquiler del mes de Agosto de 1908, atento á que el contrato de locación que con la misma se celebró y que fué aprobado por el H. Consejo, establecía de una manera categórica que el alquiler correría desde el 1º de dicho mes.

2º Mandar liquidar á favor de la mencionada propietaria, el importe correspondiente á 13 días =

$ de alquiler del mes de Marzo último por el local que hasta esa fecha ocupó la escuela n.º 4 de la misma localidad.–

Exp. 5798 C 1º Formalizar legalmente, y por las vías que corresponden, la cesión gratuita por el término de diez años que ofrece hacer la "Compañía de Tierras de Guatraché" á favor del Consejo Nal. de Educación, del local ocupado actualmente por la escuela n.º 60 de la Pampa.–

2º Solicitar de la misma Compañía de Tierras quiera alambrar el terreno ocupado por el mencionado edificio en una superficie tal que permita á los alumnos hacer ejercicios prácticos de agricultura.

3º.- Proveer en el año entrante con destino á dicha escuela, del personal indispensable para su mejor funcionamiento, como tambien de los bancos y demás útiles necesarios.–

" 13888 I Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Viajero Sr. Juan J. Nissen y Dn. Andrés C. Barrientos, por una casa de su propiedad con destino á la escuela nacional de "Las Chilcas" (Buenos Aires), mediante el al=

=quiler mensual de $50.- m/n. El con=
trato comenzará á regir desde
el 1º de Noviembre del corriente
año.-

Exp. 9779 7 Hacer saber á la ex-maestra de
la escuela nº 29 "Güemes" de Salta
Sta. Rosa Benitez, que no corres=
ponde ser repuesta en el cargo de
maestra de tercera categoría de la
citada escuela, por no hallarse
comprendida en los beneficios de
la última parte del artº 5 del
Reglamento de las Escuelas Na=
cionales.-

------ Considerando:

Que el atentado llevado
á cabo contra el Coronel Dn. Ra=
món L. Falcón, Jefe de Policía,
del que resultó su muerte, afecta
profundamente el Orden Social,
en cuya defensa ha caído lo mis=
mo que su digno Secretario Don
Juan Alberto Lartigau;

Que el Consejo Nacional es=
tá obligado á fomentar el cum=
plimiento del deber, despertando
en los niños el culto y la glorifi=
cación de sus mártires;

Que la enseñanza patriótica
que se dá en las Escuelas Co=
munes obliga á poner de relieve
el contraste entre el que muere =

=por la Patria y sus instituciones y los que atentan contra ellas en forma tan criminal;

Que la Escuela, llenando su misión educadora, debe exponer con claridad y sencillez lo que un atentado tan vituperable importa para los fundamentos de la Sociedad, sobre los cuales descansan todos los derechos que afianzan el bienestar de los que habitan el territorio de la República - poniendo igualmente de relieve como responden los que tales hechos cometen á la forma generosa como el pueblo argentino les ofrece las riquezas de su tierra y las ventajas de sus instituciones liberales;

El Consejo Nal. de Educación,

Resuelve:

Artº 1º En todas las Escuelas Comunes de la Nación, los Directores y maestros darán clases el día que determinará el Sr. Presidente explicando los hechos ocurridos, estableciendo su condenación, honrando la memoria de las víctimas del atentado y poniendo en evidencia la elevación de su martirio.-

Artº 2º.- Las Inspecciones comunicarán esta resolución á todas las Escuelas Nacionales dependientes de

este Consejo.-

Exp. 13635 I Reservar este expte., hasta el próximo curso escolar, en el que, según la inscripción á que alcanzara la escuela nacional "Seminario" de Catamarca, podría establecerse el doble turno que indica la Inspección General.-

" 14173 I Aprobar el contrato de locación firmado por el Inspector de la sección 1ª Dn. Desiderio Sarverry en nombre y representación del H. Consejo, y el propietario de la casa ocupada por la escuela nº 46 de Invernada de Cerro Corá (Misiones), Dn. Juan Riquelme, en el que se estipula un alquiler de $ 50.- m/n mensuales, plazo de tres años á contar desde el 1º de Enero de 1910 y con la condición de entregar en esa fecha un salón más de 10 x 5 x 4.50 mts. o antes

" 14089 M Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector de la Sección 1ª Dn. Desiderio Sarverry y el propietario de la casa ocupada por la escuela nº 9 de Cerro Corá (Misiones), Dn. Pablo Bonifato, mediante un alquiler mensual de $ 50.- m/n, plazo dos años á contar desde el 1º de Enero del

corriente año y debiendo el propietario construir una pieza más de 4×4 mts. para depósito de útiles, dejando además el pozo existente en buenas condiciones.-

Exp. 13238 I 1º Aprobar el proceder del Inspector de la Sección 1ª Dr. Desiderio Sarverry, con motivo del transporte del material con destino á las escuelas de su dependencia.-
2º Ordenar á Contaduría, liquide á favor de dicho Inspector, la suma de $149.- m/n importe de la cuenta adjunta á este expte. que se aprueba, por transporte del material escolar.-

" 13237 I Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Director de la Escuela de Varones nº 21 de Apóstoles (Misiones), Dr. Nicolás E. Ponce, y que no arroja saldo alguno.-
2º Ordenar á Tesorería efectúe el pago de la orden inserta en el expte. 8478 M que se halla en su poder.-

" 11664 C Autorizar al C. E. de Cholila (Chubut), para invertir de los fondos de matrículas que administra, hasta la suma de $41.- m/n en la construcción de dos W. C. para la escuela de la localidad.-

" 10865 I 1º Aprobar la inversión de la=

suma de $ 47.20 m/n hecha por el Director de la Escuela de Cancha Larga (Chaco) Dn. Santiago Bermudez, en la construcción del alambrado del terreno ocupado por la escuela de su dirección.- 2º Ordenar al C. E. en Las Palmas, reintegre al citado Director, de los fondos escolares que administra, la suma de $ 1.20 m/n como excedente de la cantidad autorizada para dicha construcción.-

Exp. 14676 I Nombrar C. Escolar de la escuela nº 36 "Colonia 3 de Abril" de Corrientes, al Sr. Antonio Calcaño.-

" 14520 I Aceptar la renuncia interpuesta por el C. Escolar de la escuela nº 24 de Santa Fé, Dn. Wenceslao Coria y nombrar en su reemplazo al Sr. Lorenzo Latorre (hijo).-

" 14519 I Aceptar la renuncia presentada por el C. Escolar de la escuela nº 6 de Santa Fé, Sr. Fermin Ocampo y nombrar en su reemplazo al Sr. Remigio Blanche.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y treinta p.m.-

R. Rivas de los Llanos

Santiago Lopez